

E/06/22/25



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



MÁS CHIHUAHUA más de lo bueno GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Chihuahua, Chihuahua. 19 de marzo de 2025

Oficio: SFP/SBG/DDIFGP/UE/135/020/2025

Asunto: Aprobación de Programa Anual de Trabajo

ARQ. BEATRIZ ARREGUÍN MEDRANO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Hago referencia a su oficio SESEA/Ética/006/2025, recibido el día 13 de marzo del año 2025, mediante el cual remite el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, los artículos 3, fracción XV, y 26, inciso a) de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética", así como el apartado con numeral 4 que refiere las políticas a observar en el PATCE, fracciones de la 9 al 12 de la "Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética", que refiere el envío de dicho Programa a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para su aprobación; en consecuencia, una vez revisado el documento se le informa que:

Se tiene por aprobado el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO año 2025 del Comité de Ética de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

Por último, le recordamos que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, inciso a) de los citados lineamientos, el Programa Anual de Trabajo deberá publicarse en el sitio oficial de internet del Comité de Ética de su dependencia o entidad, debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, a la dirección de correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx incluyendo la liga electrónica de consulta.

Sin más por el momento, le reitero la importancia de su colaboración aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA

[Handwritten signature]
Jgm / magp



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ÉTICA

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Unidad de Ética, Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310
Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, extensiones 24452, 24500, 20179, 20351 y 13531
Correo electrónico: unidad.etica@chihuahua.gob.mx
Sitio web oficial: www.chihuahua.gob.mx/sfp



Cédula para la aprobación de Programas Anuales de Trabajo de los Comités de Ética

Dependencia o Entidad: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Fecha de revisión: 18 marzo 2025 **No. de Revisión:** 1

Actividades	Cumple (Sí/No)	Observaciones
Cuenta con actividad para elaborar/actualizar código de conducta (artículo 26, inciso c y artículo 27, 67 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con al menos 3 actividades relevantes de Difusión, sensibilización y fomento a la integridad (artículo 26, inciso o y p, así como el artículo 59 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con actividad alusiva de la firma de la carta compromiso (artículo 24 de los Lineamientos, y Guía para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal en el numeral 7.6)	SI	
Cuenta con actividades de Capacitación para el personal (artículo 26, inciso q y artículo 58 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con actividades para establecer los canales de recepción y tratamiento de reportes y solicitudes de orientación (artículo 26, inciso i y j de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con actividad para establecer, renovar, o bien si ya cuenta con uno, actualizar la información del sitio web del comité de ética de la Dependencia o Entidad (artículo 26 inciso v y w de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con actividad de informe Anual de Actividades del Comité a presentar en el mes de enero del año que corresponda (artículo 26, inciso s de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con la actividad de encuesta anual de percepción (artículo 26 incisos d, g y artículo 60 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con actividad para la renovación del Comité de Ética (Solo aplica a comités conformados en el 2021 y 2022, derivado del artículo 14 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con la actividad de agenda para las tres sesiones ordinarias del Comité en el año (artículo 30 de los Lineamientos)	SI	
Cuenta con una actividad alusiva a la observación y seguimiento de la Estrategia de Integridad y Anticorrupción en la Dependencia o Entidad.	SI	
Las metas son medibles (Guía para la elaboración del PATCE de los Comités de Ética, pag.13)	SI	
Las fechas de inicio y conclusión permiten dar seguimiento (Guía para la elaboración del PATCE de los Comités de Ética, pag.13)	SI	
Los responsables están claramente identificados (Guía para la elaboración del PATCE de los Comités de Ética, pag.13)	SI	
Los medios de verificación permiten medir la conclusión satisfactoria de la actividad (Guía para la elaboración del PATCE de los Comités de Ética, pag.13)	SI	

Enlace de la Unidad de Ética que revisó:

Lic. María Alejandra Gastelum Pérez
Asesor Técnico

Aprobó:

Lic. Javier Mejía Jacobo
Titular de la Unidad de Ética